



**ACUERDO DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ANTE LA AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ, CON MOTIVO DE SU PERIODO VACACIONAL.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Para el debido ejercicio de sus funciones, es menester que la Sala Regional Monterrey **se encuentre debidamente integrada**; lo anterior, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Por su parte, las disposiciones contenidas en los numerales 194, párrafo primero, 197, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 50 y 51, fracciones I y VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permiten al Magistrado Presidente de esta Sala Regional, adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.
- III. Los artículos 192, párrafo primero, 193, 195 y 199, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- IV. El artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta al Presidente de la Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la Secretaria General de Acuerdos.
- V. Por otra parte, **José López Esteban**, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, actualmente desempeña el cargo de Titular del Secretariado Técnico Regional.

Por lo anterior y para los efectos que se precisan, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se habilita al Titular del Secretariado Técnico Regional, **José López Esteban**, para que asuma, en sustitución de la Secretaria General de Acuerdos, las funciones correspondientes el día **24** de septiembre del presente año.

**SEGUNDO.** La referida habilitación es **exclusivamente** para fines de integrar el Pleno de esta Sala Regional.

**Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público** en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó el Magistrado Presidente de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**ERNESTO CAMACHO OCHOA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ**